



Acta número: 019
Fecha: 25/octubre/2018.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 9:10 Horas
Instalación: 9:15 Horas
Clausura: 12:15 Horas
Asistencia: 31 diputados.
Cita próxima: 30/octubre/2018 11:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas con diez minutos, del día veinticinco de octubre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 26 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de la Diputada Patricia Hernández Calderón, y de los diputados Ricardo Fitz Mendoza y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las nueve horas con quince minutos, del día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 23 de octubre de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presentan el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, y la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, los artículos 31, fracción IX, y 32, párrafos primero y segundo; y se adicionan, una fracción XVII, al Artículo 73, y el Capítulo XV Quinquies, con un Artículo 94 Sixties, todos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ena Margarita



Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, para que rinda un informe de actuaciones en materia de seguridad; que presenta la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al equipo de transición del Presidente electo de la República Mexicana, para que realice diversas acciones y rinda informes sobre aspectos relacionados con la “consulta” que ha planteado realizar entre el 25 y 28 de octubre de 2018. Asimismo, se exhorta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que vigile el cumplimiento de la normatividad que regula la protección de datos personales de quienes participen en dicha consulta; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de la Unión a impulsar acciones conjuntas ante las instancias competentes, a fin de prevenir la problemática que en materia migratoria pueda presentarse, en la frontera sur del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las nueve horas con veinte minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del



Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 23 de octubre del presente año; cuyo proyecto había circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 23 de octubre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública



ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 23 de octubre de 2018, la cual resultó aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 23 de octubre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios firmados por el Diputado Juan Carlos Soto Ibarra, Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de México, mediante los cuales comunica: Primero.- La instalación de la Sexagésima Legislatura, que fungirá durante el período constitucional del 5 de septiembre de 2018 al 4 de septiembre de 2021. Segundo.- La apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones. 2.- Oficio firmado por el Diputado Roberto Carlos Cabrera Valencia, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual comunica la instalación de la Quincuagésima Novena Legislatura, así como, la elección de la Mesa Directiva, que fungirá en el período comprendido del 26 de septiembre de 2018 al 25 de marzo de 2019. 3.- Circular firmada por la Diputada Alejandrina Moreno Barona, Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Campeche, mediante la cual comunica la clausura de su Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Tercer Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 4.- Oficio



firmado por el Diputado Jesús Alberto Zetina Tejero, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual comunica la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva, que presidirá los trabajos legislativos durante el segundo mes del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Siendo las nueve horas con veintiocho minutos, se integraron a los trabajos la Diputada María Félix García Álvarez y el Diputado Ariel Enrique Cetina Bertruy.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Vicepresidente, era enviar los acuses respectivos a los honorables congresos de los estados de México, Querétaro, Campeche y Quintana Roo.

Siendo las nueve horas con treinta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Siendo las nueve horas con treinta y dos minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo: Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público y personal asistente, y de manera muy especial, a mis amigos de la Fundación Chícpi, que significa pequeños en Chontal, que en el marco del Día Mundial de las Personas de Talla Baja, nos acompañan; por favor amigos pónganse de pie, gracias por acompañarnos el día de hoy en la sesión. Muy buenos días tengan todos ustedes. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, en el uso de la facultad que me confieren los artículos 28, 36, fracciones I, XVI y XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Congreso



del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa de Decreto por la cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tabasco, en base a la siguiente: Exposición de motivos. La Ley Sobre los Derechos de Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, destaca en su Artículo 1, que es su objeto promover, proteger y garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a las personas con discapacidad, así como los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, sin limitación ni restricción alguna. En ese orden de ideas, el Artículo 2 de la referida Ley, manifiesta que las personas con discapacidad tendrán los derechos y obligaciones que establece dicha Ley, garantizando con ello la igualdad de oportunidades, la inclusión y la participación efectiva en la sociedad en todos sus ámbitos. Además, señala que se considera como discriminación por discapacidad, cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga el goce o ejercicio en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, educativo, cultural, civil o de otro tipo. Considerando como acto discriminatorio no contar con las medidas necesarias para la eliminación de barreras arquitectónicas en edificios públicos y privados con acceso al público, atendiendo el principio de progresividad, pero de este tema en específico hablaremos en otra ocasión. Sin embargo, esta redacción inicialmente fue pensada y planteada para todas aquellas personas que tenemos una discapacidad motriz, dejando de un lado otros tipos de discapacidades, que incluso la misma Ley no considera, como lo es, la acondroplasia o la displasia ósea, también conocida como trastorno de talla y peso congénito o adquirido; que es ocasionada por un desorden genético que provoca que todos los huesos largos estén acortados simétricamente, conservando normal la columna vertebral, que genera un crecimiento desarmónico en el cuerpo mejor conocido como enanismo. Por ello, la presente Iniciativa tiene como objeto incluir a las personas que presentan enanismo, displasia ósea o cualquier otro tipo de desorden genético de talla y peso, con el propósito de incorporarla en las acciones de política pública nacional, con el fin de promover su inclusión social, bienestar y desarrollo integral; garantizando así; el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos humanos de manera equitativa en la vida económica, cultural, laboral política, social y educativa del país; ya que actualmente se reconocen más de 200 tipos de enanismo, los cuales vienen aparejados de otras series de problemas de salud como son las infecciones frecuentes del



oído, el dolor de espalda y piernas por la presión de la medula espinal, estenosis de canal medular, dolor lumbar, debilidad en ciertos músculos. Por ello, considero un error que en nuestra Ley Sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, no se contemple dicha discapacidad en su definición, a como lo contemplan en otras entidades como Guanajuato en su Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad, en cuyo Artículo 2, fracción X, señala: Una persona con discapacidad es aquella que presenta alguna discapacidad física, mental, intelectual, sensorial, trastorno de talla y peso, ya sea de naturaleza congénita o adquirida, permanente o temporal, que limite la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria y que puede impedir su desarrollo. Asimismo, otros países como Guatemala y Colombia ya regulan expresamente el tema de las personas con trastornos de talla y peso en sus ordenamientos legales. Por ejemplo, en Colombia, en su Ley 1275 aprobada el 5 de enero de 2018, establece lineamientos de política pública nacional para las personas que presentan enanismo, previniendo en su Artículo 1, que las personas que presentan enanismo gozaran de los mismos beneficios y garantías contempladas en las leyes vigentes otorgadas a favor de la población en condición de discapacidad. Por su parte el Congreso de Guatemala, aprobó una reforma al Decreto 135-96, para incluir a las personas pequeñas de la siguiente manera: Artículo 1.- Declaración. Se declara de beneficio social el desarrollo integral de las personas con discapacidad, física, sensorial, intelectual y/o con trastornos genéticos de talla y peso, en igualdad de condiciones, para su participación en el desarrollo educativo, económico, social, y político del país. Por lo que creo que es nuestra obligación como Estado, incorporar la definición legal de las personas con discapacidad a todas aquellas personas que padezcan un trastorno de talla o peso congénito o adquirido, que hoy no se contempla en nuestra Ley, ya que quien no vive con una discapacidad no sabe lo que se padece. Y es por ello, que como Estado debemos educar a nuestra población en aceptar y reconocer las diferencias de los demás. En ese orden de ideas, encontramos además que de acuerdo con la clasificación internacional de funcionamiento y discapacidad de la salud, que cabe señalar que en base a ellas se ha segmentado el programa o está segmentado el programa, o estaba segmentado el programa Corazón Amigo; existen múltiples tipos de discapacidades físicas, entre las que se destacan las lesiones medulares como la de un servidor, la esclerosis múltiple, la parálisis cerebral, el mal de Parkinson, distonía muscular, trastorno de talla y peso congénito y el albinismo. Discapacidades que por su propia naturaleza generan discriminación por parte de la sociedad, la



cual debe erradicarse a través de diversas acciones afirmativas en su favor, a fin de eliminar la barrera que le impiden su acceso universal y adecuado a cualquier servicio o lugar como la gran mayoría tiene. Por lo que me permito someter a la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Diputado Presidente, dado lo extenso de la Iniciativa tengo a bien solicitarle me sea dispensada la lectura del articulado que la conforma, ya que la misma será turnada a comisiones para su análisis y dictaminación, y publicada en el Portal de Transparencia de la Honorable Cámara. Atentamente, Diputado Daniel Cubero Cabrales, fracción Parlamentaria de MORENA. Muchísimas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Julia del Carmen Pardo Contreras, Ena Margarita Bolio Ibarra, Carlos Mario Ramos Hernández, José Manuel Sepúlveda del Valle, Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Agustín Silva Vidal, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Juana María Esther Álvarez Hernández, Karla María Rabelo Estrada, Charlie Valentino León Flores Vera, Jaqueline Villaverde Acevedo, María Esther Zapata Zapata, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Exequias Braulio Escalante Castillo, Carlos Madrigal Leyva y Beatriz Milland Pérez, solicitaron su adhesión a la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Daniel Cubero Cabrales, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con



proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días. En el marco del “Día Naranja”, para mí es muy importante presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual, se reforman y adicionan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de violencia intrafamiliar. Con el permiso del Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, y a los integrantes de la Mesa Directiva, compañeras legisladoras, compañeros diputados. La suscrita Diputada Katia Ornelas Gil, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual, se reforma el Código Penal para el Estado de Tabasco, con la finalidad de aumentar la pena en casos de lesiones producidas por violencia intrafamiliar, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, conocida como Convención de Belém Do Pará, fue suscrita en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en 1994, en la ciudad de Belém Do Pará, en Brasil. Nuestro país, suscribió dicha convención en 1995 y fue ratificada por el Senado de la República hasta 1998. Esta Convención es uno de los principales instrumentos de derechos humanos dirigido a aplicar una acción concertada para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres, al tiempo que condena todas las formas de violencia, entre las que se encuentran las perpetradas en el hogar. De tal suerte que la Convención de Belém Do Pará, define: “Artículo 2.- Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: a) Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;...”. Por otra parte, nuestra Constitución Política, en su Artículo 1, párrafos IV y V establece que: “Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece las discapacidades, la condición social, las



condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”. Es obvio que tanto en la Constitución General de la República, como en los tratados internacionales vigentes, está garantizado el derecho a las mujeres para vivir de manera plena y sin violencia, es por esto que en diciembre de 2008, fue expedida en Tabasco, la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual actualmente define la violencia de género como cualquier acción u omisión, basada en el género, que le cause a la mujer de cualquier edad daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público y que se expresa en amenazas, agravios, maltrato, lesiones, y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación. Ahora bien, según datos difundidos por el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, (BANAVIM por sus siglas), durante el presente año de 2018, con corte al 24 de octubre, en todo el país han sido registrados 300 mil 373 casos de violencia contra las mujeres, de los cuales 9 mil 976 corresponden al Estado de Tabasco. Es una terrible y lamentable realidad que en el seno familiar, surjan desavenencias que de la discusión pasen a la agresión verbal, con la consecuente secuela psicológica y lo que es más grave aún, que el agresor pase a los golpes, las lesiones y en los casos extremos, hasta provocar la muerte de su pareja con la que ha formado una familia. Ninguna agresión es justificable. Ninguna es defendible. Pero cuando la agresión es inferida por tu propio cónyuge, por la persona que ha sido elegida como compañero de vida para formar una familia, es verdaderamente infame. Por eso es que la violencia intrafamiliar se encuentra tipificada en los códigos penales de los estados de la República, incluyendo el Código Penal para el Estado de Tabasco. Para ilustrar nuestra aseveración, a continuación citamos el Artículo 218 del Código Penal del Estado de México, se establece: Artículo 218.- Al integrante de un núcleo familiar que haga uso de la violencia física o moral en contra de otro integrante de ese núcleo que afecte o ponga en peligro su integridad física, psíquica o ambas, o cause menoscabo en sus derechos, bienes o valores de algún integrante del núcleo familiar, se le impondrán de tres a siete años de prisión y de doscientos a seiscientos días multa y tratamiento psicoterapéutico, psicológico, psiquiátrico o reeducativo, sin perjuicio de las penas que correspondan por otros delitos que se consumen. Mientras que en el Código Penal de San Luis Potosí, se encuentra tipificado de manera expresa el Delito de Violencia Intrafamiliar, al señalar en su Artículo 177.-



Comete el delito de violencia intrafamiliar quien en contra de su cónyuge, concubina o concubinario, o persona que mantenga o haya mantenido una relación de hecho, pariente consanguíneo en línea recta ascendiente o descendiente sin limitación de grado, pariente colateral consanguíneo o hasta el cuarto grado o adoptante, cometa actos abusivos de poder u omisión intencionales, dirigidos a dominar, someter, controlar o maltratar de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, independientemente de que pueda producir o no lesiones. Este delito se sancionará con pena de uno a seis años de prisión y sanción pecuniaria de 160 a 200 días de salario mínimo, asimismo, el culpable perderá el derecho de pensión alimenticia y se le condenará a participar en servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos. Este delito se perseguirá por querrela, salvo que la víctima sea menor de edad, incapaz, o se trate de personas adultas mayores, en cuyo caso, se perseguirá de oficio. Por otra parte, el Código Penal para el Tabasco de Tabasco, en el mismo Libro Segundo, Parte Especial, Sección Segunda “Delitos contra la Familia”, Título Primero, Capítulo II “Violencia Intrafamiliar” encontramos: Artículo 208 Bis.- A quien cometa el delito de violencia intrafamiliar se le impondrá de uno a cuatro años de prisión. Se entenderá por violencia familiar al acto abusivo de poder, dirigido a someter o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica o sexual a la víctima, dentro o fuera del domicilio familiar, o incurra en una omisión grave que atente contra su integridad física, psíquica o ambas; siempre y cuando el agresor tenga o haya tenido con ella relación de matrimonio, concubinato o de hecho, de parentesco por consanguinidad en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, de parentesco colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, de adoptante o adoptado, o de tutor. Para los efectos de este artículo se considera una relación de hecho la que exista entre quienes: I. Hagan vida en común, en forma constante y permanente, por un periodo mínimo de seis meses; II. Mantengan una relación de pareja, aunque no vivan en el mismo domicilio; III. Tengan relación con los hijos de su pareja; IV. Se incorporen a un núcleo familiar, aunque no tengan parentesco con ninguno de sus integrantes. A quién cometa este delito además de la sanción establecida en el primer párrafo de este artículo, se le privará del derecho a que la víctima le proporcione alimentos si estuviese obligada a ello, y en su caso la prohibición de ir a lugar determinado o de residir en él. Cuando el sujeto activo sea reincidente se le aumentará una mitad de la pena privativa de libertad. Artículo 208 Bis 1.- Se equipara a la violencia intrafamiliar y se sancionará con las penas previstas en el artículo anterior



y las medidas de seguridad establecidas en este Código, al que realice cualquiera de los actos señalados en el mismo, en contra de la persona que esté sujeta a su custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado. Artículo 208 Bis 2.- En todos los casos previstos en los dos artículos precedentes, el Ministerio Público exhortará al probable responsable para que se abstenga de cualquier conducta que pudiere resultar ofensiva para la víctima y acordará o solicitará al juez, según el caso, las medidas precautorias necesarias para salvaguardar la integridad física o psíquica de la misma, lo cual incluirá recurrir a la policía para que brinde protección a la víctima. La autoridad que corresponda vigilará el cumplimiento de estas medidas. Al servidor público que incumpla con lo establecido en el párrafo anterior se le impondrá sanción de treinta a cuarenta días multa. De lo anterior se desprende que la pena por el delito de violencia intrafamiliar, es de tan sólo uno a cuatro años, mientras que por lesiones la pena va en función de la gravedad de la lesión, lo que a todas luces resulta incongruente con el resultado que causa, por lo que la pena debe ser mayor, porque al cometer este tipo de delitos el agresor lastima física o moralmente a una persona de su propio núcleo familiar, al que le debe cariño, consideración y respeto, es decir que está traicionando la confianza que un familiar espera recibir de él, máxime cuando se trata del cónyuge o concubinario, quien depositó en esta persona toda la confianza para ser el compañero de su vida y formar una familia; y por tanto debe ser castigado con mayor severidad. Es así que con la finalidad de abonar a la erradicación de la violencia en las familias tabasqueñas; consciente de que la misión legislativa es adecuar el marco normativo para prever las conductas antisociales; perfeccionar las normas en cuanto a la enumeración que se le ha asignado y dada la gravedad que implica que el agresor sea el propio cónyuge que traiciona la confianza de su pareja, consideramos que deben ser reformados los artículos 208 bis, 208 Bis 1; 208 Bis 2, para establecer, en el primero, que al responsable se le apliquen penas más severas y para establecer que la aplicación de esas sanciones será sin perjuicio de las penas que le corresponden por otros delitos, como lesiones o los que resulten en caso de concurso de delitos; en lo que atañe a los dos últimos numerales se reforman en lo que respecta a la forma en que aparecen escritos, pasando de Bis 1 y Bis 2 a 208 ter y 208 quáter por ser lo correcto. Por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para expedir decretos, se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa: Artículo Único.- Se reforman los artículos 208 bis, 208 Bis 1; 208 Bis 2 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Penal para el



Estado de Tabasco. “Artículo 208 Bis.- A quien cometa el delito de violencia intrafamiliar se le impondrá de dos a ocho años de prisión, además de las penas previstas en los artículos del 116 al 122 del presente Código y los que resulten, cuando exista concurso de delitos...”. “Artículo 208 ter....”. “Artículo 208 quáter. ...”. Artículos Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Los delitos cometidos antes de la entrada en vigor del presente Decreto se sancionarán en los términos previstos por el Código Penal vigente a la fecha en que se cometieron. Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Por la dignidad de las familias y de las mujeres, Diputada Katia Ornelas Gil, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Agustín Silva Vidal, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, José Manuel Sepúlveda del Valle, María Félix García Álvarez, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Ena Margarita Bolio Ibarra, Julia del Carmen Pardo Contreras, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Juana María Esther Álvarez Hernández, Karla María Rabelo Estrada, Charlie Valentino León Flores Vera, Jaqueline Villaverde Acevedo, María Esther Zapata Zapata, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Exequias Braulio Escalante Castillo, Carlos Madrigal Leyva y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa



con proyecto de Decreto, que presentaba conjuntamente con la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con afecto a mis compañeras diputadas y diputados; asimismo, a quienes nos siguen por redes sociales, al personal que labora en este Congreso y al público en general que nos hace el favor de acompañarnos. A continuación, por lo extenso de la Iniciativa que nos ocupa, me permito leer una síntesis de la misma en virtud que será turnada a la Comisión correspondiente, tal y como se expone en la siguiente Exposición de motivos. El motivo que origina a la presente iniciativa, lo impulsa que la Ley de Salud del Estado de Tabasco, no ha sido reformada, la última reforma a la norma aludida, data del año 2017, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, No. 7808 del 05 de julio del año pasado, pero solo fue para la desvinculación del salario mínimo como unidad de cálculo o referencia, la cual tenía como fin crear e imponer la Unidad de Medida y Actualización (UMA), como sanción a quienes transgredían diversas disposiciones de la Ley de Salud que nos ocupa. Como se puede advertir, no hubo reforma total en materia de salud y mucho menos de mejoras de condiciones hacia el referido sector, adicionalmente, se omitió tomar en cuenta a las personas discapacitadas, para la expedición de constancias de discapacidad. Tampoco se establece en la legislación local, que pasa con los menores de edad con discapacidad y los neonatos en los que se identifique una discapacidad congénita o genética, al momento del nacimiento o como resultado del Tamiz neonatal. Por ello se propone, que estos deberán ser incluidos en el Registro de Menores de Edad, incluyendo la correspondiente certificación de discapacidad para garantizar el interés superior de la niñez. Actualmente dicha constancia la otorga el DIF, solo para trámites administrativos, a través de la Dirección del Centro de Rehabilitación y Educación Especial de dicha dependencia, la cual tiene un costo de 20 pesos, pero dicha constancia no abarca la figura o hipótesis jurídica de los neonatos en los que se identifique una discapacidad congénita o genética. Si bien, a nivel nacional existe una campaña de credencialización de las personas con discapacidad, no menos cierto es, que el sector salud en Tabasco, debe de tener su propio padrón, sobre todo actualizado, máxime por los programas que en breve implementará el Presidente de la República Electo. Asimismo, en el marco de la celebración del mes de la lucha en contra del cáncer de mama, es importante que este Congreso concrete acciones que ayuden a sumar a esta causa, ningún esfuerzo que se realice debe ser tomado a la ligera, en tal razón, la LXIII Legislatura tuvo a bien determinar que la fachada de este Recinto



Legislativo sea iluminada de color rosa, lo cual se pensó no solo con el propósito de dar mayor difusión y concientizar a la población, sino como un emblema que representa la misión que tenemos todas y todos nosotros de abonar sustancialmente en esta lucha. Por eso, esta iniciativa propone reformar el Artículo 93 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco con la finalidad de señalar como uno de los diversos programas prioritarios no solo al del cáncer de mama en la mujer, sino también el del hombre, ya que actualmente la atención señalada por dicho artículo solo se encuentra focalizada para las mujeres, situación que es incorrecta y preocupante ya que este padecimiento ataca a los hombres y las mujeres por igual, por lo que con esta reforma, no solo se estará protegiendo el cumplimiento de las obligaciones en materia de salud, sino también las de igualdad sustantiva que debe existir entre el hombre y la mujer. En esta Iniciativa también se propone que para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, bajo los rubros de consulta médica en farmacias, terapia física y optometría, quienes las desempeñan sean profesionales con títulos y certificados de especialización legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes También se propone adicionar el párrafo diverso 206 de la Ley de Salud, con la finalidad de evitar la crisis financiera que atraviesa actualmente el sector aludido. Se propone pues, en lo sucesivo que los particulares, sociedades y asociaciones, previo convenio con las instituciones de cualquier nivel de salud pública que así lo acepten, podrán en cualquier tiempo beneficiar gratuitamente y sin condición alguna al sector público para ayudar al equipamiento o hacer mejoras materiales completas en zonas y áreas de conformidad con las políticas institucionales de salud y demás leyes aplicables en obras, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por otro lado también se dispone que para mayor seguridad de quienes necesiten servicios particulares de hemodiálisis en clínicas particulares se le exija al prestador del servicio la correspondiente autorización o permiso sanitario, cabe recordar que esta es una propuesta del Congreso de la Unión este año y que debe de insertarse con urgencia en la legislación local, garantizando así el derechos a la salud de quienes más lo necesitan. Se precisa que la presente Iniciativa encontró sustento en las reformas realizadas a la Ley General de Salud Pública, publicada en los diarios oficiales de la federación el 8 de diciembre de 2017 y 7 de julio de 2018. Por último, me detengo en la reforma realizada a la Ley General de Salud por el Congreso de la Unión en materia de objeción de conciencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación en mayo de 2018, la cual dispone en su Artículo Transitorio Tercero: El Congreso de la Unión y las



legislaturas de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias realizarán las modificaciones legislativas conforme a lo dispuesto en el presente decreto, dentro de los 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor. Por ello, estando en tiempo y forma, los suscritos también proponemos legislar en materia de objeción de conciencia médica, basta aclarar que la objeción de conciencia médica en términos generales se trata del reconocimiento de una excepción para el personal médico y de enfermería para su obligación de prestar servicios de salud cuando determinados procedimientos se consideren contrarios a sus creencias personales, a sus creencias religiosas por motivos éticos o morales. Se trata pues, de una manifestación del derecho humano de la manifestación de conciencia. La objeción de conciencia de ninguna forma podrá considerarse una excusa específica para evitar la provisión de servicios de salud; por lo tanto, el sistema estatal de salud, deberá en lo sucesivo contar con médicos no objetores y garantizar así la prestación de servicio a particulares y derechohabientes. Por lo expuesto, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto en el que se adicionan los artículos 9 bis, un segundo párrafo al numeral 206, una fracción V al arábigo 383, recorriéndose la anterior fracción V para considerarse como VI, así como los numerales 385 bis y 385 bis 2; asimismo, se reforma el Artículo 93, y la fracción V del numeral 361 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar de la manera ya expuesta. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- En un plazo de 90 días naturales, se deberán de modificar las leyes reglamentarias en materia de salud con motivo de las reformas aquí propuestas. Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. Atentamente, Diputada Beatriz Milland Pérez, Coordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA, y Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Manuel Antonio Gordillo Bonfil, María Esther Zapata Zapata, José Concepción García González, Exequias Braulio Escalante Castillo, Carlos Madrigal Leyva, Daniel Cubero Cabrales, Jaqueline Villaverde Acevedo, Charlie Valentino León Flores Vera, Karla María Rabelo Estrada, Juana María Esther Álvarez Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Carlos Mario Ramos Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos,



Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, María Félix García Álvarez, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Ena Margarita Bolio Ibarra, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Julia del Carmen Pardo Contreras, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Cristina Guzmán Fuentes, solicitaron su adhesión a la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, y la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, publico que nos acompaña. Con su permiso Diputado Presidente. En mi carácter de Diputada Local por el Distrito IX en el Municipio del Centro e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, por la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 33, fracción II y 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX, del Artículo 31, se modifica el Artículo 32, primer y segundo párrafos, se adiciona una fracción XVII, al Artículo 73 y se adiciona el Capítulo XV Quinquies, al Artículo 94 Sixties de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, teniendo como base la siguiente: Exposición de motivos. La totalidad de los habitantes del Estado de Tabasco y particularmente las comunidades indígenas, demandan de manera urgente un cambio de régimen, una transformación que permita entregar a la ciudadanía el derecho a decidir libremente sobre los asuntos vitales de la vida pública y que se administren los recursos públicos de manera transparente y honesta. Nosotros, promovemos la democracia plena, que significa democracia participativa y directa, en la cual, los ciudadanos participan directamente en los asuntos más importantes que



conciernen a los intereses públicos, sobre todo a las comunidades indígenas. Para ello, es necesario recordar que los pueblos indígenas son portadores de una gran diversidad étnica, cultural y lingüística; en sus territorios yace una invaluable riqueza de recursos naturales. Sin embargo, paradójicamente nuestros pueblos enfrentan problemas de pobreza económica, marginación y exclusión social. Las causas de esta problemática son múltiples e históricas, con la finalidad de responder más efectivamente a las necesidades de los pueblos originarios de Tabasco, propongo reestructurar la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para con ello incidir en el marco jurídico vigente y procurar la obligatoriedad de dotar de recursos económicos, materiales y humanos que tenga como fin el reconocer e implementar el respeto y rescate de los derechos de los pueblos indígenas y promover a su vez su desarrollo de una manera integral y sustentable. De esta forma, los pilares de la Dirección de Asuntos Indígenas son, por un lado, garantizar en todo momento el debido reconocimiento y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas, en particular su derecho a la libre determinación y, por otro, coadyuvar en su desarrollo integral y sostenible. En el segundo aspecto, es importante resaltar que toda concepción de desarrollo para los pueblos indígenas, en cualquier ámbito, debe partir de las propias ideas, prioridades y valores de los pueblos, y debe por tanto contemplar su participación efectiva. En consecuencia, y por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX, del Artículo 31, se modifica el Artículo 32, primer y segundo párrafos, se adiciona una fracción XVII, al Artículo 73 y se adiciona el Capítulo XV Quinquies al Artículo 94 Sixties, relacionado a la Dirección de Asuntos Indígenas, todos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; atendiendo la realidad presupuestal y administrativa de nuestro Estado, se somete a la consideración del Pleno, para quedar como sigue: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Primero.- Se reforma la fracción IX del Artículo 31, para quedar como sigue: Artículo 31.- El Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afecten a los pueblos y comunidades indígenas estará obligado a: Fracción IX.- Consultar a los pueblos o comunidades indígenas en la elaboración de los planes municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen a través de la Dirección de Asuntos Indígenas del Ayuntamiento. Artículo Segundo.- Se modifica el Artículo 32, primer y segundo párrafos, para quedar como sigue: Artículo 32.- Para los efectos de dar cumplimiento a las atribuciones a que se



refieren los dos preceptos que anteceden, en los municipios que cuenten con una población indígena considerable, los ayuntamientos contarán con una Dirección de Asuntos Indígenas para atender o canalizar, con respeto a su cultura, usos, costumbres, tradiciones y formas de organización comunitaria, las demandas y propuestas de las personas y comunidades indígenas de su circunscripción y que sean de su competencia. Dicha Dirección de Asuntos Indígenas, estará a cargo de un ciudadano indígena vecino del municipio, que hable y/o escriba el dialecto o lengua de la región de que se trate, quien será electo por los pueblos y comunidades indígenas del municipio, de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales. Artículo Tercero.- Se adiciona una fracción XVII, al Artículo 73, para quedar como sigue: Artículo 73.- Para el estudio, planeación y despacho de los negocios en las diversas ramas de la administración municipal, preverán en la estructura de la administración pública municipal las siguientes dependencias administrativas: XVII.- Dirección de Asuntos Indígenas. Serán considerados como parte de la estructura orgánica funcional de los municipios, todas aquéllas dependencias o unidades administrativas que estén previstas para su existencia legal en otros ordenamientos jurídicos, conforme las disposiciones constitucionales y legales aplicables. Artículo Cuarto.- Se adiciona el Capítulo XV Quinquies al Artículo 94 Sixties, relacionado a la Dirección de Asuntos Indígenas, para quedar como sigue: Capítulo XV Quinquies. De la Dirección de Asuntos Indígenas. Artículo 94 Sixties.- A la Dirección de Asuntos indígenas corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I.- Promoverá el respeto a la cultura indígena y sancionará las acciones que la denigren, a través de los mecanismos legales previstos. II.- Organizará campañas a nivel municipal sobre la importancia de la cultura indígena como parte de la identidad social y municipal. III.- Propondrá, programas, proyectos y acciones encaminadas al desarrollo sustentable y de género para el bienestar social y económico de los pueblos indígenas. IV.- Promover la vinculación del ayuntamiento con los órganos indígenas tradicionales de representación. V.- Buscar la integración de la cultura indígena a la vida municipal a partir de su participación en los espacios interinstitucionales. VI.- Establecer acuerdos y convenios con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. VII.- Promover investigaciones y estudios para promover el desarrollo sustentable y de género de los pueblos indígenas. VIII.- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial



del Estado, quedando derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan al mismo. Segundo.- Dentro de un plazo máximo de 90 días naturales, contados a partir de del día siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, los ayuntamientos, deberán cumplir con lo establecido en este precepto. “Por el bien de todos, primero los pobres.” Es cuanto ciudadano Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, Carlos Mario Ramos Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, María Félix García Álvarez, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Julia del Carmen Pardo Contreras, Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Saludo con afecto y respeto a la Mesa Directiva y al Diputado Tomas Brito Lara, Presidente de la misma, amigos y compañeros diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura, señoras y señores comunicólogos portadores de la verdad, amigos que dan seguimiento a esta sesión a través de la página y diversas plataformas virtuales del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, señoras y señores, público en general. La suscrita Diputada María Esther Zapata Zapata, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo con el Artículo 21, párrafo noveno constitucional, la



seguridad pública es una función a cargo de la federación, los estados y los municipios. En este sentido, la policía como institución garante de la seguridad pública; es considerada como una de las formas más antiguas de protección social y sin duda la principal forma material de expresión de la autoridad; la policía es y ha sido la encargada del mantener el orden público; es decir, la responsable de salvaguardar la seguridad de todos los gobernados, principalmente la preservación de la vida, la integridad física de las personas y la protección de sus bienes. Íntimamente ligada a la sociedad que la ha creado, su concepto general, su forma de organización y las funciones específicas que deben cumplir dependen fundamentalmente de las condiciones políticas, sociales, económicas y culturales donde debe actuar. Dicho de otra manera, a cada modelo social le corresponde un determinado programa o modelo policial. En nuestro entorno, la delincuencia y los parámetros de violencia han aumentado de manera considerable, rebasando muchas veces a las instituciones del Estado, y de forma personal me es sumamente doloroso el ver a mi pueblo Cárdenas, convertido en noticia nacional debido a la ola de violencia e inseguridad que mantiene cautiva a mi gente, situación que ha generado que se pongan en marcha diversas acciones por parte de los tres órdenes de Gobierno, para intentar disminuir los índices de criminalidad en la sociedad con escasos resultados positivos. Por esta razón, los reclamos sociales no solamente son justificados, sino que además no han sido atendidos favorablemente por parte de las autoridades competentes aún cuando estos están debidamente considerados en los tratados internacionales que nuestro País ha suscrito en diversos momentos; así como en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, documento que nos rige y que salvaguarda los derechos fundamentales de todos y cada uno de los habitantes de la República Mexicana. Es entonces que resulta obligatorio someter a una valoración constante a la seguridad pública, sus políticas, protocolos, sus instituciones, que observe y respete los derechos humanos, que dignifique y profesionalice la función de la policía y salvaguarde verdaderamente la seguridad de los individuos, abatiendo inexcusablemente los índices delictivos a través de una verdadera profesionalización de las corporaciones y la cultura de la prevención del delito. Cabe destacar que las políticas de seguridad pública deben comprender sin pretexto alguno la prevención y sanción de los delitos, superando la concepción actual que resulta solo más bien como una función coercitiva y correctiva. De allí que resulta indispensable tener además de una policía eficiente y eficaz, una policía confiable; y para tener una policía confiable, la ciudadanía debe conocer las condiciones específicas en que se encuentran las diversas



corporaciones encargadas de velar por su seguridad. Para que esto suceda es indispensable que las autoridades responsables informen sobre dichas políticas, transparentando la información sobre todo lo actuado en materia de seguridad, así como el ejercicio presupuestal y sobre los programas que han de aplicarse de manera coordinada y eficaz a la función preventiva que la ciudadanía reclama en la actuación de las corporaciones policiacas. Por tanto, resulta imperativo que esta Legislatura que quedara como histórica, marcando la vida de Tabasco y todo el País, a modo del cumplimiento de nuestro deber con el pueblo que nos otorgó la confianza, levantemos la voz como portavoces de las palabras del pueblo, y exhorto al Gobierno del Estado y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, para que rindan informes minuciosos sobre las estrategias, programas y el respectivo ejercicio presupuestal de los mismos, los cuales hayan emprendido para la prevención de los altos índices delictivos que existen en el Estado; así mismo, rindan también un informe detallado sobre el personal en activo en todas las áreas de las corporaciones policiacas que han sido certificados y profesionalizados para su actuación en concordancia con las necesidades del vigente e implementado sistema de justicia acusatoria y oral, su porcentaje de avances y sus respectivos pendientes, así como los resultados de los exámenes de control y confianza correspondientes, lo anterior debido a que a la fecha de hoy según los últimos datos que muestra la página electrónica del semáforo delictivo nacional, nos encontramos en color rojo, es decir, en el doble o más de la media histórica o tasa nacional focalizada en delitos como secuestro, robo a negocio, feminicidio, y con un gran índice en delitos como violencia familiar, violaciones, lesiones, robo a casa habitación, robo a vehículos, extorsión; pasando de ser la cuna del verso y la prosa de Carlos Pellicer Cámara a la cuna de la delincuencia, dejando a un lado el orgullo de ser descendientes territoriales de un hombre de lealtad como lo fue José María Pino Suárez, para ser el Estado que da ejemplo en impunidad. Pero tengo fe que este guerrero llamado Tabasco está por cambiar y desde ésta Tribuna está por iniciar la tan anhelada cuarta transformación y el primer paso compañeros es aquí y ahora. Y eso no es percepción, es una realidad latente, pues las familias tabasqueñas no pueden seguir viviendo el día a día con el temor y la zozobra clamando por un Tabasco más seguro y con mejores condiciones para vivir, para desarrollarse, para poner sus negocios, necesitamos seguridad. Por las razones expuestas y fundadas, por ser la seguridad pública de los gobernados un derecho que está debidamente garantizado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y estando facultado este Honorable Congreso del Estado, de



conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, y 36 fracción XLIII de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Gobierno del Estado y al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, para que informe a la brevedad posible a esta Soberanía sobre las estrategias y programas para la prevención del delito y el presupuesto ejercido en los mismos. Informe, el estado que guarda el cuerpo de policía en relación al número de elementos en activo y los comisionados, las áreas donde estos han sido comisionados; así como el número de elementos operativos que realizan funciones preventivas de recorrido en las patrullas, categoría de todos y cada uno de los elementos que conforman el cuerpo de la policía estatal, tipo de armamento que utilizan, equipo móvil y equipo de radiocomunicación y el estado físico que estos guardan. Informe detalladamente sobre cuántos y cuál es el personal en activo en todas las áreas de las corporaciones policiacas que han sido certificados y profesionalizados para su actuación en concordancia con las necesidades del vigente e implementado sistema de justicia acusatoria y oral, su porcentaje de avances y sus respectivos pendientes. Informe, la relación con los exámenes de control de confianza, cuántos se han aplicado al personal antes mencionado, cuántos se encuentran pendientes de evaluar y cuántos han sido rechazados. Transitorios. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, a que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento del caso. Atentamente, Diputada María Esther Zapata Zapata, MORENA, la esperanza de México. Es cuanto señor Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados,



representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. Hago uso de la tribuna para presentar a nombre de la fracción parlamentaria del PRI, una propuesta de Punto de Acuerdo similar a la que han propuesto en otros congresos estatales, legisladores de las fracciones o grupos parlamentarios mencionados de este instituto político. Si lo permite señor Presidente por lo extenso del Punto de Acuerdo, daré lectura a un resumen de la exposición de motivos y de los resolutivos del mismo. El Punto de Acuerdo está relacionado con la consulta que se realizará a partir de hoy hasta el día 28 del mes en curso, a través de un mil 73 mesas dispuestas en 538 municipios de los 32 estados del país, con las siguientes preguntas: “Dada la saturación del Aeropuerto de la Ciudad de México ¿Cuál opción plantea sea mejor para el país? a) “Reacondicionar el actual Aeropuerto de la Ciudad de México y el de Toluca y construir dos pistas en la Base Aérea de Santa Lucía”. b) “Continuar con la Construcción del Nuevo Aeropuerto en Texcoco y dejar de usar el actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.” Así como los argumentos en pro y en contra de ambas opciones. La mencionada consulta ha generado mucha controversia, tanto por lo cuestionable de su legalidad, como porque no se toma en cuenta diversos aspectos técnicos y los perjuicios económicos que se causaran en el país de suspenderse la construcción del nuevo aeropuerto de Texcoco, que lleva la fecha un avance del 32% y está previsto inaugurarse en el año 2021. Ha sido cuestionada la intención de detenerse la construcción del nuevo aeropuerto de Texcoco; incluso el grupo City Banamex ha señalado, que de concretarse la suspensión será considerada “el error de octubre”, pues traería impactos significativos de corto y mediano plazo para el país y provocaría una revisión negativa de las perspectivas macroeconómicas. Recordemos que el nuevo aeropuerto internacional de México NAIM, presenta una de las obras de mayor importancia de los últimos años para el país. Esta magna obra fue planeada hace más de 20 años con el objeto de dar cauce a la creciente demanda de vuelo a la capital y de resolver la saturación del actual aeropuerto, la cual ha derivado en pérdidas económicas, demoras en el arribo y despegue de las aeronaves y molestia en los pasajeros por el tiempo de espera. Se tiene previsto que en su fase final dé cabida a 70 millones de pasajeros, con un promedio de 191 mil diarios, tendrá tres pistas en operación simultáneas, una terminal y cinco mil hectáreas de superficie. En su máximo desarrollo permitirá el arribo de 125 millones de pasajeros con promedio de 142 mil diarios, seis pistas en operación, tres en operación simultánea, dos terminales y dos satélites. Los impactos positivos de este proyecto son bastantes amplios, se prevé que en la fase de construcción se generen 160



mil empleos y en su máximo desarrollo 450 mil, destacando que hasta este momento ha generado más de 45 mil puestos directos e indirectos. Asimismo, el grupo aeroportuario de la Ciudad de México indica que en materia de colectividad implica la modernización y ampliación de 8 accesos a la zona metropolitana con una inversión de 26 mil millones de pesos, así como la modernización y construcción de vialidades con una inversión 47 mil 789 millones pesos. La construcción del NAIM traerá mejores condiciones de vida para 4 millones de personas de la zona, gracias a las obras de drenaje, pavimentación, edificación de espacios comunitarios, y rehabilitación de pozos. Diversos actores también señalan que los argumentos a favor de la cancelación de la obra carecen de fundamentos, ya que más de 60 estudios demuestran la factibilidad del área técnica-ambiental del proyecto. El proyecto cuenta con el aval de 23 instituciones entre las que destacan el Colegio de Ingenieros Civiles de México, la Unión Mexicana de Asociaciones de Ingenieros, el Colegio de Pilotos Aviadores de México, entre las otras instituciones nacionales e internacionales. Asimismo, el costo del NAIM será de 13 mil 300 millones de dólares, equivalentes a 250 mil millones de pesos, de los que el 70% se encuentran fondeados por el sector privado y el 30% en aportación del gobierno federal. Es un proyecto autofinanciable en el que el gobierno federal recuperará el capital invertido y mantendrá en su poder dicha infraestructura; participan en su construcción 321 empresas y la mayoría son mexicanas. Además, es de tomarse en cuenta lo que señala el Licenciado Enrique de la Madrid, actual Secretario de Turismo, quien respecto al nuevo aeropuerto nos dice que, se debe tomar en cuenta que México es el sexto lugar más visitado en el mundo y ha pasado del lugar 22 al 15 en captación de divisas por turismo; asimismo, que el 60% de la carga aérea pasa por nuestro país, lo que refleja lo importante de contar con un aeropuerto que satisfaga todas las necesidades. El nuevo aeropuerto se está construyendo en tierras federales y además se están llevando a cabo obras de mitigación y compensación en materia ambiental. En el caso de la propuesta de construir dos pistas en Santa Lucía, se señala que no se cuenta con un proyecto ejecutivo y técnico, hasta apenas el que presentan unos franceses a partir del día de ayer, que permita conocer los costos y los tiempos de ejecución y de concretarse sería una alternativa mucho más costosa y menos conveniente para los usuarios al exigirle a las personas tener que desplazarse más de 33 kilómetros para poder llegar a su destino final, lo cual sucedería también con las cargas. Cancelar el nuevo aeropuerto implicaría poner en la calle instantáneamente a decenas de miles de trabajadores y aumentar la deuda pública en al menos 100 mil millones de



pesos, para compensar a financieros, proveedores y pagos por cancelación, de hecho, costaría más cancelarlo que terminarlo y además nos quedaríamos sin el aeropuerto afectando el buen desempeño turístico y comercial de nuestra economía, lo cual depende millones de mexicanos. Es necesario tomar en cuenta que en nuestro país existe el marco normativo para la realización de las consultas ciudadanas previsto en el Artículo 35, fracción VIII de nuestra Constitución, que señala que debe sujetarse a las siguientes bases: a) Deberán ser convocadas por el Congreso de la Unión a petición del Presidente de la República, el 33% de cualquiera de las cámaras o por los ciudadanos en un número equivalente de al menos el 2% inscritos en la lista nominal; b) Serán vinculatorias cuando la participación total corresponda al menos el 40% de la lista nominal; c) El Instituto Nacional Electoral tendrá a su cargo la organización, desarrollo, cómputo y declaratoria de resultados; d) Se debe realizar el mismo día de la jornada electoral federal, sin embargo, en la consulta que se va a realizar a partir del día de hoy, ninguno de estos requisitos se están cumpliendo, ello implicaría que los resultados de este ejercicio informal, se le pueda dar el sentido que más le convenga a los interesados pues no será auditable ni impugnabile. Otra inquietud es la representación del pueblo de México que tendrá la consulta, pues la cantidad de boletas que se prevén imprimir en su máxima cantidad implicaría menos del 1% nominal de los electores, en comparación del 40% que la ley solicita para ser vinculante de una decisión tomada por este mecanismo. Por último, es de recalcar que no se presentaron mecanismos para garantizar la protección de los datos personales de los participantes, así como para evitar que puedan ser usados con otros fines distintos a los convocados. La continuidad de las obras del Nuevo Aeropuerto Internacional de México no debe definirse en una consulta sin la certeza legal que requiere una obra de esta magnitud. Las bancadas de MORENA constituyen en el Senado de la República el 46% de los legisladores y en la Cámara de Diputados el 51%, por lo que, en términos de lo establecido por la Constitución, podrían solicitar a la autoridad competente realizar la consulta conforme a lo establecido en la ley. Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con: Punto de Acuerdo. Que al termino de mi intervención entregaré al Presidente, en la cual en los puntos del primero al cuarto dicen: El Congreso del Estado de Tabasco exhorta al equipo de transición del Presidente electo de la República Mexicana para que, con transparencia y objetividad, aclare la base de la legalidad, así como la metodología para la elección de la muestra y la formulación de la pregunta para conocer la opinión de los mexicanos



respecto a la ubicación del Nuevo Aeropuerto Internacional de México. Informe qué parte y monto del presupuesto destinado para el Fideicomiso de Transición 2018 ha sido y será usado para fines de planeación, instrumentación, evaluación y entrega de resultados de la consulta para el Nuevo Aeropuerto. Y, de no ser utilizado dicho recurso, se transparente el origen de los recursos que han sido y serán usados para la realización de dicho ejercicio, anunciadamente definitorio de decisiones de política pública, en sus distintas etapas. Transparenten y sustenten el ámbito de vinculatoriedad jurídico institucional que tendrán los resultados de la mencionada consulta. Haga públicos los mecanismos para cumplir con la obligación de la protección de los datos personales de los ciudadanos que participarán en la consulta que planea realizar del 25 al 28 de octubre. Finalmente, en el punto quinto, se solicita al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que, en el marco de sus facultades constitucionales, vigile que se cumpla a cabalidad la legislación en materia de protección de datos personales en la consulta que ha planteado realizar el Presidente electo entre el 25 y 28 de octubre de 2018. Muchas gracias señor Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso señor Presidente, gracias a los ciudadanos que nos acompañan el día de hoy en esta sesión, y a los medios de comunicación que están pendientes de nuestros posicionamientos. La migración de Centroamérica hacia el norte de nuestro Continente, tiene su propia historia y relato. Por nuestro territorio han cruzado un sinnúmero de personas durante siglos y, en los últimos tiempos, de acuerdo con los datos del primer trimestre del año 2017, que presentó la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en México se registró la entrada al país de más de 450 mil personas que cruzan cada año la frontera entre México y Guatemala para pedir asilo o bien para seguir su camino hacia los Estados Unidos. Así lo estima el Instituto Nacional de Migración que, en 2016 reportó el ingreso por la frontera sur del Estado de



Chiapas de 2 millones 958 mil, 230 personas, lo cual representa el flujo migratorio regular, en sus dos modalidades: los que pasan por el país como turistas y los que llevan por propósito buscar trabajo. En su mayoría, hablamos de migrantes de nacionalidades tales como: la salvadoreña, la hondureña y la guatemalteca, aunque el año pasado se detectó un crecimiento de migraciones de personas provenientes de Cuba, Haití, así como de países africanos y asiáticos. Hoy, tras la coyuntura que vive nuestra frontera sur y dada la cobertura que los medios de comunicación han puntualmente presentado, hemos sido testigos de la gran oleada migratoria de casi 7 mil hondureños que se internaron en territorio mexicano, sin la debida autorización y que incluso han provocado conatos de enfrentamientos con los cuerpos policiacos de nuestro país. Todo ello puede intensificarse en Tabasco por ser frontera con los estados vecinos del sur de Centroamérica, en razón de las colindancias con Guatemala y por ser corredor natural de los migrantes que tienen como destino el norte de nuestro continente. Por lo anterior, es menester de esta Soberanía atender con especial interés el fenómeno migratorio en masa, resultando urgente allegarnos de toda la información que nos permita prepararnos para cualquier contingencia relacionada con el tema. Si bien, nadie está en contra del curso natural del homo globalis, y dado que en México somos respetuosos y defensores de toda expresión de migración, y de la no criminalización de la misma, es también de nuestro conocimiento, que este fenómeno se encuentra asociado a la desigualdad y a la falta de oportunidades de los habitantes de determinado territorio. Todo ello se ha expresado en un desafío para nuestro país, en razón de no ser México la causa, sino el efecto de una crisis que es propia de aquellos Estados vecinos que no han podido corresponder a las necesidades básicas de su población. Hoy, el tema es materia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de nuestro Poder Ejecutivo Federal y del Congreso de la Unión, en virtud de la necesidad de manifestar una posición ante los organismos internacionales en materia de desplazamientos masivos de personas. Honduras, por citar el caso que hoy nos ocupa, está faltando a los acuerdos diplomáticos que ha firmado con la ONU y la OEA, y en una clara violación de los Derechos Humanos de sus connacionales, ha provocado que en nuestra frontera se violen los derechos humanos de nuestro pueblo. ¿Qué hacer?, ¿Cómo reaccionar?, ¿Hacia dónde girar las políticas de seguridad interior sin afectar a estos terceros que de la noche a la mañana decidieron emprender su camino con destino a los Estados Unidos?, ¿Qué hay de fondo en todo este movimiento?, ¿Quién o quiénes hoy son los financiadores de tan inusitada oleada migratoria? Hace un año, el Instituto



Nacional de Migración daba cuenta de una entrada masiva de 1,500 migrantes que al internarse en territorio mexicano buscaron el sueño norteamericano; hoy pesadilla. Como en aquella ocasión, hoy volvemos a preguntar; ¿Quién está detrás de estas organizaciones improvisadas? Por una parte, los problemas sociales, económicos y de seguridad que vive cada sociedad en su país, es respuesta suficiente para entender por qué la población se ve en la necesidad de emprender una salida, la mayoría de las veces no planeada, en aras de mejorar su calidad de vida, así vaya incluso su integridad física de por medio. Pero por la otra, a todos nos es común, la política nacionalista del Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, que en su ánimo siempre exasperado, busca justificar la construcción de su muro para proteger a los norteamericanos de los americanos. También es factor, las elecciones de noviembre que renovarían al legislativo en aquel vecino país del norte, y Trump y su partido no gozan de las preferencias para mantener los escaños necesarios para continuar con los planes de políticas internas de América para los americanos. Estos dos factores, de pronto son de suma importancia para desenmarañar una estrategia diseñada desde Washington para deslegitimar a los gobiernos de Centroamérica, complicar las relaciones comerciales con México y cerrar definitivamente sus fronteras ante la presencia de toda amenaza. A muchos de nuestros connacionales todo este correlato les es común, lo han vivido en carne propia, basta con preguntarles, a ellos los que han migrado una y otra vez: ¿Cuántos mexicanos, incluso cuántos tabasqueños han tomado la difícil decisión de buscar nuevos horizontes para fincar su futuro fuera de la patria y han sufrido las expresiones más violentas de la discriminación? Pareciera que sólo es problema de quienes enfrentan tan durísima decisión, cuando en realidad es asunto del mundo y desde luego que nosotros tenemos el deber de coadyuvar en la mejor medida que nos permita, por un lado, garantizarles el libre tránsito por nuestra entidad, pero por el otro, asegurar la protección de nuestra sociedad durante el recorrido de la caravana por el territorio nacional. Todo ello en razón de no poder olvidar que México goza de una larga tradición humanitaria, así como tampoco la promulgación de la Ley de Migración de fecha de 25 de mayo de 2011, en el Diario Oficial de la Federación, que en su espíritu garantiza el ingreso ordenado de flujos migratorios en el país. Por lo que, resulta impostergable revisar de la mano del Congreso la Unión, la política migratoria mexicana, los avances en el proceso de fortalecimiento institucional que se implementaron por el Instituto Nacional de Migración, encaminados a garantizar un sistema efectivo de protección de los derechos de los migrantes, para ordenar los flujos migratorios y propiciar el



movimiento internacional de personas en forma legal y documentada, pero sobre todo, despertar a nuestra cancillería, para que sea la propia Secretaría de Relaciones Exteriores quien se exprese en los espacios de decisión internacional sobre los trasfondos de este éxodo migratorio. Como entidad federativa, a nosotros nos corresponde el no ignorar los desafíos del Estado Mexicano, de los cuales, debemos saber estar a la altura para enfrentar con responsabilidad y conocimiento lo que pudiera llegar a presentarse eventualmente en nuestra entidad. Tenemos que contribuir en la creación de los mecanismos de coordinación que sean necesarios para construir una política migratoria integral, en la frontera sur de México. Por todo lo anteriormente expuesto, presento a consideración de esta Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo. Primero. Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Congreso de la Unión a impulsar acciones conjuntas ante las instancias competentes, a fin de atender la crisis que en materia migratoria tiene en estado de alerta a la frontera sur del Estado de Tabasco. Transitorio Único. Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado, para que turne a la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, el presente asunto para que conozca y presente a esta Soberanía un estudio pormenorizado del tema migratorio que vive la frontera de Tabasco con Guatemala, a fin de generar el Acuerdo por el cual se exhorte al Congreso de la Unión a impulsar acciones conjuntas ante las instancias competentes, a fin de atender la crisis en comento. Muchas Gracias señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: María Félix García Álvarez, Ariel Enrique Cetina Bertruy, José Manuel Sepúlveda del Valle, Carlos Mario Ramos Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Agustín Silva Vidal, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ena Margarita Bolio Ibarra, María Esther Zapata Zapata, José Concepción García González, Exequias Braulio Escalante García, Beatriz Milland Pérez, Charlie Valentino León Flores Vera, Jaqueline Villaverde Acevedo, Karla María Rabelo Estrada, Juana María Esther Álvarez Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales y Julia del Carmen Pardo Contreras, solicitaron su adhesión a la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.



La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Rafael Elías Sánchez Cabrales, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ena Margarita Bolio Ibarra y María Félix García Álvarez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días compañeros, compañeras, señor Presidente de la Mesa Directiva, Mesa Directiva, público en general, medios de comunicación. Utilizo la tribuna para referirme a la consulta ciudadana convocada para los días 25, 26, 27 y 28 de octubre, esto tiene que ver con la decisión, con la pregunta que se le hace al pueblo de México si se continúa o no con la construcción del llamado nuevo aeropuerto de la Ciudad de México. Me llama mucho la atención como hay voces que están “torpedeando” y me hago la siguiente pregunta y hago el siguiente cuestionamiento, a quién consultó el gobierno federal para tomar la decisión de llevar a cabo un proyecto de este tamaño y de esta envergadura, será que le preguntaron al pueblo de México si teníamos la suficiencia presupuestal, les preguntaron a los trabajadores que están en las afores, que iban a utilizar los recursos, a quién le preguntaron. Me llama la atención que hoy cuestionan precisamente esta consulta ciudadana y miren, quiero razonar mi voto por la opción “a”, y vamos para reacondicionar el actual aeropuerto de la ciudad de México y el de Toluca para construir dos pistas en la Base de Santa Lucía, y desde luego, no estoy de acuerdo que se continúe la construcción del nuevo aeropuerto de Texcoco y dejar de usar el aeropuerto actual de la Ciudad de México. Miren, razono mi voto, primero, sería un error permitir que se siguiera construyendo este nuevo aeropuerto de la Ciudad de México, este proyecto, primero, porque desde el principio, el grupo Atlacomulco encabezado por Enrique Peña Nieto, empezaron a comprar terrenos en esa zona a centavos, para que el día de hoy vendieran los terrenos hasta en 5



mil pesos el metro cuadrado, hay una gran corrupción de origen. Segundo, han venido desplazando a comunidades completas de Atenco, para construir esta “aerotropolis” que le hemos llamado, porque no solo es una inversión para un nuevo aeropuerto, sino también se habla de hoteles, restaurantes, autopistas, que van a generar según ellos muchos empleos, y yo me pregunto qué está pasando con esa zona, llevan devastados más de 100 cerros para el relleno de un manto acuífero importante. De dónde vamos a sacar los servicios en esa zona, si precisamente estamos sepultando todo el entorno ecológico, de dónde vamos a sacar más tierras si ya los cerros los tienen devastados y todavía no han terminado los rellenos. Creo que en lugar de eso debemos de preservar esa zona ecológica, porque no solo hay un daño a la flora y fauna, sino que también hay vestigios arqueológicos que están siendo devastados. Además, se van a utilizar alrededor de 13 mil millones de dólares para la construcción de este nuevo aeropuerto utilizando recursos públicos, y sobre todo, algo que se mencionaba aquí en el pasado Punto de Acuerdo que presentó el compañero Gerald Washington, la amenaza de City Banamex, pero también de Bancomer, fíjense que este es un punto importantísimo, de cuándo acá, la verdad que me di a la tarea de investigar, los bancos se pronunciarán en estos temas en el país, y no encontré un antecedente, y llama mucho la atención, pero saben por qué el grito de City Banamex, el grito de Bancomer de que sería como el famoso error de octubre, cuando tomó alguna decisión económica el ex Presidente Zedillo, les quiero decir cuál es el trasfondo. El trasfondo es que estos bancos no han sido tomados en cuenta para dispersar los futuros apoyos económicos que van a recibir alrededor de 25 millones de ciudadanos, en los apoyos para los adultos mayores, personas con discapacidad, jóvenes construyendo el futuro, y que desde luego tiene que ser tomado en cuenta el banco de México, tiene que ser tomado en cuenta también un banco nacional como es Banorte, como es el Banco Azteca, que son inversionistas nacionales, y que es trasfondo no es un error de toma de decisión económica, ni tiene nada que ver la construcción del nuevo aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, tiene que ver precisamente con este gran negocio que quieren seguir teniendo con los actuales gobiernos, y esto se acabó compañeras y compañeros. No votar o votar en contra para que siga esta construcción, tiene que ver con acabar con la corrupción de este país. Es cuanto señor Presidente y vamos para adelante.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita



Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, diputados locales, medios de comunicación y público que nos acompaña. Hoy arranca la consulta del nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, que no solamente es ilegal, sino inconstitucional. Es preocupante que exista la posibilidad de frenar un proyecto tan importante en el que ya se han invertido cientos de millones de dólares, y se tienen comprometidos miles de millones más y del que dependen miles de familias por las fuentes de trabajo generadas. La creación del nuevo aeropuerto, resulta estratégico para resolver de forma duradera el problema de tráfico aéreo en la Ciudad de México y su zona metropolitana. Pero lo que es más preocupante además de los caprichos políticos, es que se está violando la Constitución al hacer una consulta popular que no se ajusta al contenido de nuestra Carta Magna. Hay una violación a los derechos políticos y de seguridad jurídica de los ciudadanos, el problema principal no versa sobre la construcción o no del nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, sino sobre la imposibilidad del Presidente electo de utilizar mecanismos alternos a los constitucionales para el sometimiento de temas de trascendencia nacional a consulta pública, pasa como su obligación de acatar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aún durante el período de transición. El mismo Poder Judicial de la Federación ha interpretado los derechos políticos de forma amplia, con el objetivo de proteger a los ciudadanos de posibles actos de arbitrariedad contrarios al marco legal y constitucional. El Presidente electo aprovecha su posición para simular un ejercicio y disfrazarlo como democrático, al contemplar la participación de menos del 1.5% de la lista nominal de electores, sin considerar tampoco la totalidad de los municipios del país, y sin garantía alguna de que los participantes se encuentren debidamente inscritos en la lista nominal o que el conteo de los votos lo haga una instancia independiente. Ya basta de simulaciones, donde por un lado se proclaman paladines de la justicia y del estado de derecho, y por otro son los primeros en violentar nuestra ley fundamental. Esta es la renovación moral que proclaman, en esto consiste la cuarta transformación, puede que mi voz sea un eco en el desierto, pero no dejaré de señalar arbitrariedades, abuso de poder, transgresiones al estado de derecho, y todo aquello que atente contra el bienestar social, venga de quien venga. Coincido con la frase tantas veces citada por Andrés Manuel López Obrador “Al margen de la Ley nada, por encima de la Ley nadie”, pero es importante pasar de las palabras a los hechos, han llegado al poder, gracias a la democracia y no han dejado de golpearla. Toda mi vida trabajé y me preparé para ser legisladora y si he



de morir por el bien de Tabasco, levantando mi voz a favor de la legalidad, en contra de quien sea, lo haré de manera digna. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa, compañeras, compañeros diputados. Ahora resulta que los compañeros de la fracción parlamentaria del PRI, son los paladines de la democracia, ahora resulta que son los paladines de la corrupción, ahora resulta que todos son caprichos políticos. Ya basta de simulación, torpedean a un gobierno al que ni siquiera le han impuesto la banda presidencial. Yo me pregunto, a dónde vamos a parar con esta estrategia de torpedear a quienes ni siquiera asumen el cargo. Yo celebro que se tomen decisiones trascendentales para la vida política del país y que no se trata solamente, compañeras y compañeros de una decisión que va a costar recursos económicos, sino también habría que cuestionarnos el daño tan grande, que quienes han gobernado le han causado a este país. Miren nada más, para concluir mi intervención; con este proceso de privatización de las empresas del Estado, que comenzó desde hace 30 años, hemos generado como cinco u ocho personajes que aparecen en la Revista Forbes como los más ricos del planeta, a cambio de ello, hemos generado más de 40 millones de pobres; celebremos ahora los nuevos tiempos, vamos por la cuarta transformación nacional y vamos caminando muy bien. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna dijo: Efectivamente, a dónde vamos a parar, cuando la democracia debe permitir también que participen gente de todos los ideales y de todos los pensamientos y sin ningún avasallamiento político. Estas mesas estarán puestas en su mayoría donde la gente no vuela, los resultados los está financiando MORENA, que está en contra, las mesas estarán en esos bastiones y las boletas también son del color Partido de MORENA. A dónde vamos a parar, es lo mismo que yo digo, qué decisión va a ganar; me duele, me duele el pueblo bueno, me duele que lo utilicen para este tipo de cosas; pero si los van a tomar en cuenta, deben de tomar también en cuenta a todos. Hicieron y terminaron un estudio tan complicado del aeropuerto en tan solo tres días, cuál es la prisa que traen, si podemos construir un México y un Tabasco próspero haciendo las cosas de manera adecuada. Muchas gracias.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Desde luego con todo el cariño para la compañera Diputada por su comentario. Nada más subo por rectificación de hechos, para señalar que desde luego aquí están convocados a esta consulta ciudadana, pues a todos. Yo les invito, al público asistente, a los medios de comunicación, a los compañeros diputados, a que acudamos a emitir nuestra opinión, y que bueno que tenemos todavía 2 minutos y medio, para aprovechar y decirles que en los 17 municipios van a haber mesas donde la gente puede emitir su opinión. En Balancán va a estar en el Parque Central; en Cárdenas va a estar en el Parque Central, frente a la Iglesia San Antonio de Padua, y la otra mesa en el Parque Central de la Villa Sánchez Magallanes; en Centla, en el Parque Central; en Centro, en el Parque Juárez, en el Parque la Paz, en el Parque Tomas Garrido, en el Parque la Choca, en el Parque de Tamulté, en el ADO, en el Mercado de Atasta, en el Parque de Indeco; en Comalcalco, en el Parque Central y en el Parque de Tecolutilla; en Cunduacán, en el Parque Central; en Emiliano Zapata, en el Parque la Raza; en Huimanguillo, en el Parque Central Benito Juárez y frente a la Glorieta a las Madres; en Jalapa, en el Parque Central; en Jalpa de Méndez, en el Parque Central; en Jonuta, en el Mercado Público Conrado Ceballos; en Macuspana, en el Parque Central Benito Juárez; en Nacajuca, en el Parque Central, en Paraíso, en el Parque Central frente al Palacio Municipal; en Tacotalpa, en el Parque Central; en Teapa, en el Parque Central; y en Tenosique en el Parque Central, frente al Palacio Municipal. Desde luego están todos invitados, acudan a emitir su opinión. Vamos por la opción A.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna manifestó: Que grave, que como bien lo refiere el Diputado, aún no les ponen la banda presidencial y ya están violentando flagrantemente la Constitución. Ahora resulta, que escudados en que el PRI en el pasado no ha tenido, a juicio de otros partidos, una conducta intachable, MORENA puede hacer lo que le venga en gana, ustedes prometieron una cuarta transformación, no creo que se logre replicando las malas prácticas del pasado. Pero qué podemos esperar, si muchos emanan del PRI, pero desafortunadamente tomaron lo malo, pero muchos tenemos lo bueno.



Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: No podemos dejar el hecho de porqué muelen con su estrategia de denostar algo que no comienza. Lo que si me llama la atención, es que ahora resulta, que en el país de la corrupción priista hay preocupación por la gente, muy preocupados ahora. Cuando es a la gente misma, a la que se le ha saqueado, y a la que el día de hoy se le está preguntado que se tome una decisión importante para este País. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Bueno, aquí con lo comentado, de que los priistas la corrupción los bate y demás, yo quisiera decirle que lo que se somete al aeropuerto sea asunto de corrupción, que se pague con cárcel. Pero que también paguen con cárcel todos los funcionarios que han estado involucrados, no nada más en el aeropuerto y tantas cosas, porque es muy bonito decir que el PRI en ochenta años, como gritan los que están aquí acompañándonos, que no hemos hecho nada. Pero la mayoría de las instituciones que tiene este país fueron formadas por el PRI. Y muchos de los que estamos aquí, no es para que caigamos en más problemas, sino que podamos construir lo que tanto se ha querido y lo que se está pidiendo en este país, pero lo que no es justo, es que puedan venir a decirnos de malandros y de todo al PRI, cuando mucha gente que se encuentra con ustedes, Don Rafael, y participaron a nivel nacional desde Manuel Bartlett que estuvo en una gran caída de una elección de los mismos de partidos de oposición nos venga a pegar. Yo creo que cada quien puede defender en su persona las cosas, como yo en lo particular Gerald Washington Herrera Castellanos me someto a cualquier tipo de consulta, si corrupción o no corrupción de mi persona. Pero por otra parte, no puedo permitir que hablemos en general de los priistas, y si hay priistas sometidos a corrupción que se pague con cárcel, porque muchos están en la cárcel como muchos exgobernadores. Eso es todo, muchas gracias compañeros.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias señor Presidente, Mesa Directiva. Miren compañeras y compañeros, pero además no es la primera vez que se lleva a cabo una Consulta Ciudadana



Nacional, y además recordaba ahorita que fue exactamente el mismo discurso de hoy. Se acuerdan del FOBAPROA. Se acuerdan de ese quebranto bancario cuando se tomó la decisión de convertir; esas deudas públicas en deudas privadas. También hubo una Consulta Ciudadana que fue torpedeada de la misma manera, alegando exactamente lo mismo el día de hoy. Ya hay precedentes de las consultas ciudadanas y nos asiste la razón, no solo la razón jurídica sino la razón moral. Muchas gracias compañeros.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna dijo: Con el respeto de todos los aquí presentes. Con su permiso compañeros diputados. Hablando de la construcción del aeropuerto; cuándo se hizo una consulta ciudadana para ver si el pueblo de México necesitaba un nuevo aeropuerto. Es una pregunta que nos debemos de hacer; porque tenemos muchos mexicanos que hablamos por hablar y no analizamos. Hay millones de pobres en este país; a quiénes va beneficiar ese aeropuerto. Y yo avalo, el que sí se haga una consulta, porque quiero nada más hacer un análisis. Nuestra Constitución tiene 136 artículos, y ha sido reformada más de 300 veces. Como ciudadana he observado que los artículos muchas veces se derogan, se modifican en base a lo que tal persona quiere hacer, y yo creo que debemos de pensar en el bien y en el bienestar de nuestro país, y en el bienestar de los ciudadanos. Cómo se va a construir un aeropuerto que vale tantos miles de millones de pesos. Pero eso va a traer beneficio, al tren maya; a la gente que necesita trabajo. Por eso tenemos que razonar este voto, es cierto que se está haciendo una consulta y debemos de participar como ciudadanos y emitir nuestro voto a favor de que no se construya. Tenemos que pensar que tenemos que invertir más en salud, en vías de comunicación, en pagarles a los maestros, en hacer muchas cosas, que se necesita que nuestro pueblo tenga para comer. Estamos hablando de democracia, la gente fue y sufragó su voto en favor de Andrés Manuel López Obrador. Andrés Manuel es una persona que viene desde abajo y conoce las necesidades del pueblo, y que quiere que estemos bien. Tenemos que tener fe, todavía no ha tomado el cargo y ya se le está cuestionando. Necesitamos estar unidos y vamos por la cuarta transformación.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Charlie



Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes, no voy a hablar de partidos por respeto a todas las personas que nos acompañan y que estamos buscando un beneficio para Tabasco. Pero quiero manifestarles señores que, de todas las leyes que fueron modificadas en la Constitución por el Presidente Enrique Peña Nieto, hasta el día de hoy el país no ha recibido ni un beneficio, ni una satisfacción. Vemos un país totalmente destruido, no se puede construir un aeropuerto de esa envergadura cuando el pueblo de México está muriendo de hambre y de pena. Entonces señores, hagamos un balance, hay necesidades más fuertes, no podemos construir una obra de esa envergadura señores cuando México apenas comenzará con su reconstrucción. No tomemos este micrófono para hacer un acto de presencia y un acto para llamar la atención de las cámaras. Tomemos este micrófono para ejecutar la verdadera construcción de México, algo que proyecta a México hacia un destino que hace más de 80 años nuestra patria está esperando. Señores, el mismo Gobierno comenzó una farsa con los zapatistas, después el crimen organizado, y hoy no sé qué nos depara con los indocumentados, que es una causa pagada por el mismo imperio americano en contubernio con Enrique Peña Nieto. Al rato nos van a empezar a asesinar y culparán a los pobres indocumentados. Esto señores no se vale, nuestra patria aún tiene mucho, y aun vamos todos juntos a reconquistarla. Muchísimas gracias, es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeros diputados. Yo creo que la discusión no es si se lleva a cabo la consulta, sabemos que se va a hacer, la están haciendo, y aquí hay entre todos los que integramos esta Legislatura quienes son abogados, quienes son licenciados en derecho, y conocen precisamente de temas de leyes y saben si está fundada y motivada la consulta. Ustedes háganse la pregunta y sabrán que no. Pero bueno la discusión no es esa, la discusión del tema del aeropuerto yo creo que es una decisión técnica, yo me confieso como yo creo que los que están aquí que nadie es Ingeniero en Aeronáutica o ha sido controlador de vuelos o ha sido Piloto, yo creo que es una decisión estrictamente técnica más que una decisión y una consulta popular, cuando alguien se enferma y necesita a un gastroenterólogo, no pone a consulta si va ser el uso homeopático o el otro método tradicional, recurre a quienes saben del tema. Y en ese contexto yo sí creo que la consulta no vaya a ser usada como una consulta Pilatos, para



lavarse las manos en uno o en otro sentido, porque quién dice que al final de cuentas va a ganar el de que no se siga construyendo en Texcoco, y se haga en Santa Lucía y los otros dos aeropuertos que proponen, si ganara esa pues simple y sencillamente el nuevo Gobierno dirá que fue la gente la que votó, y si gana a final de cuentas la otra propuesta pues también lo mismo, a final de cuentas la discusión lo digo, debe ser técnica y no política. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Señor Presidente, buenos días a todos, compañeras y compañeros diputados. Solamente para comentar el tema polémico que se ha estado tratando. Sobre si se hace o no se hace la consulta. Hace un momento se hablaba de la cuarta transformación. Desgraciadamente a muchos todavía no nos cae el veinte, la cuarta transformación se trata de tener un país con justicia, con paz, con armonía, pero sobre todo que se cumpla la democracia. Esta consulta forma parte de la democracia, yo si les pido a los que no están de acuerdo pues simplemente que se acerquen y emitan su voto en contra, porque para eso es la consulta. Si fuera una imposición yo creo que no se diera tal cosa, así que nos estamos ahogando en un vaso de agua, los que estén a favor simplemente hay que acercarse y votar a favor. Aquí no se trata de arrear a la gente o de inclinar la balanza, estamos en un país libre, estamos en la cuarta transformación que nos permite la libertad para poder decidir. Con mucho respeto invito a todos los compañeros que no están de acuerdo pues que vayan y que manifiesten que no están de acuerdo, y los que estamos de acuerdo simplemente que vayamos y digamos que estamos de acuerdo. Muchas gracias, es cuanto Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso, solamente para hacerle una invitación a los que me antecedieron en la palabra. ¿En qué artículo de la Constitución se contempla la pseudoconsulta que se pretende hacer? No se hizo una consulta para el proyecto que está en marcha, por qué no están obligados a hacerla. ¿Por qué no se consulta el Tren Maya?, ¿Por qué no se consultó la Ley de Obras y Adquisiciones?, o eso es a modo. Consultas sí, pero en los que les conviene; transparencia sí, pero para el vecino, democracia sí, siempre y cuando ellos ganen, así no se vale. Eso no es democracia.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, quien en uso de la tribuna señaló: Yo creo que es un tema que dá mucho, para pasarnos discutiendo todo el medio día y toda la tarde en esta Tribuna. Pero yo quiero mostrarle algo muy claro, que el 1 de julio vivimos los tabasqueños y los mexicanos; la mejor consulta y el mejor resultado que se vio en las urnas fue el avasallamiento; aquellos que no cumplieron con lo que el mandato constitucional les dio, aquellos que le dieron la espalda al ciudadano, aquellos que no procuraron el bien común y que se congregaron en un pequeño grupo para depredar el presupuesto nacional; y ustedes saben a quién me refiero. Hoy las grandes debilidades de este proyecto del aeropuerto; yo las defino en cinco. La súper elevación de costos con cargo al erario público, que afectó a los programas sociales que fueron recortados en el año 2017, 2018, eso no se vale. Por beneficiar a los grandes amigos de Peña Nieto, la ubicación del espacio para el aeropuerto no es el idóneo y vaya que yo lo conozco. Cuando tomó posesión la alcaldesa Delfina en Texcoco, yo fui a esos espacios donde se estaba considerando todavía la propuesta y no son los terrenos idóneos, son bajos. La enajenación y afectación de los ecosistemas de Texcoco y en el Estado de México esa es otra gran debilidad. En cuestiones ambientales la contaminación del aeropuerto en Texcoco, se estancará en Ciudad de México a ser cuenca. Los contratistas que están participando en ese proyecto, son los mismos del paso exprés de Morelos y otras obras más que se han colapsado y que han súperelevado los costos. Esa es una pequeña muestra y si le seguimos rascando van a seguir saliendo irregularidades en ese proyecto, vamos a apostar a la consulta. Hoy el ciudadano requiere ser tomado en cuenta, y todos tenemos el derecho, de todos los colores y de todos los sabores, de ir a manifestar nuestra votación en esas casillas que ya anunció el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, para que vayamos como ciudadano a emitir nuestro voto libre en esa consulta que hoy se está poniendo al servicio de todos los ciudadanos, vamos todos. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público en general, medios de comunicación. Muy buenos días a todos. Antes de iniciar a desarrollar el tema por el cual pedí el uso de la voz en Asuntos



Generales, vamos a aprovechar lo que aquí se está discutiendo. Para externar mi punto de vista o más bien una serie de datos, que creo que van a enriquecer la toma de decisión democrática que por primera vez en mucho tiempo se está haciendo en México y lo está encabezando el Presidente Electo de la República. Aquí no hay decisiones soslayantes, no hay decisiones de manera vertical, aquí todo es democracia, y por eso se está haciendo una consulta. Por encima de todo está el interés supremo del pueblo, la voluntad de los mexicanos y de las mexicanas. Yo quiero compartir con ustedes: 1.- Tres de cada diez mexicanos utilizan el avión para viajar, ese es un dato importante. 2.- Terminar de construir el nuevo aeropuerto de la Ciudad de México, es tres veces más costoso que construir la terminal de Santa Lucía, las dos pistas de Santa Lucía, es decir, construir las dos pistas de Santa Lucía es un tercio de lo que podría ser, terminar de construir el nuevo aeropuerto, eso hay que tomarlo en cuenta a la hora de votar. Y finalmente los mismos que hoy están construyendo el nuevo aeropuerto de la Ciudad de México, fueron los mismos que dijeron que con la apertura de la terminal dos del aeropuerto actual Benito Juárez se iba a tener una capacidad operativa por más de 20 años más. Y hoy con la aprobación del nuevo aeropuerto echaron por tierra lo que ellos mismos habían dicho con anterioridad; y les quiero decir algo, las mexicanas y los mexicanos todavía seguimos pagando lo que costó construir esa segunda estación del aeropuerto Benito Juárez, lo seguimos pagando. Entonces echemos cuentas que los únicos que siguen desembolsando y desembolsando dinero es el pueblo de México, que para el actual régimen da para eso y más. Y quiero referir algunos casos; la casa blanca de la primera dama, la casa blanca del canciller actual Luis Videgaray, la gran estafa donde también estuvo involucrado Odebrecht, Emilio Lozoya, Coppel entre otros nombres. Señores por favor, de verdad, hay que tener seriedad y hay que tener memoria, no se trata aquí de decir por decir, hay que tener datos en la mano; y yo en lo personal, creo que lo digo por mis compañeras y compañeros de bancada, les tomamos la palabra para hacer la consulta del Tren Maya. Y queremos que nos ayuden a realizarla, para ver si el pueblo de Tabasco va a desdeñar una inversión, si el pueblo de Tabasco va a desdeñar una inversión de tal magnitud, que nos ayuden a hacerla. En otro orden de ideas mis queridos amigos. Al menos desde 2013 en México se han perforado pozos de hidrocarburos mediante la técnica de fracturación hidráulica (fracking). A la fecha existen más de mil pozos con Fracking que Pemex ha delegado a grandes empresas petroleras como: Halliburton, Schlumberger o Baker Hughes para su perforación y explotación. ¿Qué es la fractura hidráulica o fracking? Debido a la baja



permeabilidad de las lutitas, es decir, la baja capacidad de permisión para que el flujo atravesase en las estructuras de las rocas, la extracción de los hidrocarburos requiere la utilización de la fracturación hidráulica o fracking. Esta técnica parte de la perforación de un pozo vertical hasta alcanzar la formación que contiene gas o petróleo. Seguidamente, se realizan una serie de perforaciones horizontales en la lutita, que pueden extenderse por varios kilómetros en diversas direcciones. A través de estos pozos horizontales se fractura la roca con la inyección de una mezcla de agua, arena y sustancias químicas a elevada presión que fuerza el flujo y salida de los hidrocarburos de los poros. Pero este flujo disminuye muy pronto, por lo cual es necesario perforar nuevos pozos para mantener la producción de los yacimientos. Por este motivo, la fracturación hidráulica conlleva: La ocupación de vastas extensiones de territorio. impactos socioambientales del uso de la fracturación hidráulica, disminución de la disponibilidad del agua. La fracturación de un solo pozo requiere entre 9 y 29 millones de litros de agua. El ritmo de explotación anual de 9 mil nuevos pozos, ejemplificando en Estados Unidos porque en México convenientemente no hay un estudio, que se pretende exportar a México, supondría un volumen de agua equivalente al necesario para cubrir el consumo doméstico de entre 1.8 y 7.2 millones de personas en un año. Contaminación de las fuentes de agua: En Estados Unidos insisto porque en México convenientemente no lo hay, más de mil casos documentados de contaminación de fuentes de agua, relacionados con el uso de la fracturación hidráulica, se han identificado 750 tipos diferentes de productos químicos en los fluidos de fracturación analizados, entre ellos sustancias de gran toxicidad como el metanol, benceno, tolueno, etilbenceno y xileno. Además, el agua de desecho conocida como agua de retorno no sólo contiene los químicos y la arena que originalmente se introdujeron, sino también metales pesados, hidrocarburos e incluso materiales radioactivos, como el radón, que se encuentran en el subsuelo. A la fecha, no existe tratamiento efectivo para la misma, dejando el agua inutilizable para otros usos y fuera del ciclo hidrológico. Para su manejo se busca aislarla e inyectarla en pozos letrina, pero no es una solución ya que se ha comprobado que estos pozos filtran y se han contaminado mantos acuíferos enteros. Impactos sobre la salud: Los expertos señalan que al menos 25% de las sustancias utilizadas en las distintas mezclas de perforación pueden causar cáncer y mutaciones el 37% afectar al sistema endocrino, 40% provocar alergias y 50% dañar el sistema nervioso. La zona de la que hablamos tiene alta tasa de mortandad por cáncer y me refiero nuevamente a la zona de los Bitzales desde luego. En otro orden de afectaciones, debido al deterioro ambiental que provoca,



la explotación del gas de lutitas es incompatible con otras actividades económicas como la ganadería, la agricultura y el turismo. A ello se suma el deterioro de la infraestructura carretera por el impacto del viaje de la perforación de los pozos. Simplemente queridos amigos diputadas y diputados, voy hacer llegar hasta sus cubículos el mapa que ejemplifica donde se practica el fracking y resulta ser el triángulo de Macuspana, Jonuta y Centla, ahí se practica el fracking y por lo tanto hay una gran contaminación que se ha negado por PEMEX y se ha negado por las autoridades actuales. Señoras y señores vamos abrir los ojos, aquí están las pruebas. Muchas gracias señores.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Nada más para confírmales, a los compañeros como lo manejó el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo nos sumamos que se haga la consulta para lo del Tren Maya, nos sumamos y que se tenga que hacer. Y yo creo que con los 90 millones de pesos del ahorro que tiene el Congreso, da para pagar esa consulta y varias consultas, hasta ver si el pueblo dice si los diputados cobramos o no cobramos un centavo en esta Legislatura.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes, quiero hacer hincapié en algunos puntos precisamente sobre la consulta nacional para definir el futuro de nuestro Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y que efectivamente inicia el día de hoy y termina el 28 de octubre. Este es un ejercicio democrático, para que sean los ciudadanos de todos los estratos sociales, quienes decidan, si se continúa o no, con las obras del nuevo aeropuerto ubicado en Texcoco. De acuerdo a la información publicada en el sitio México Decide, se instalaron casillas en 538 municipios de las 32 entidades de la República Mexicana. Esta consulta es organizada por el equipo de transición del Presidente Electo, Andrés Manuel López Obrador, y la pregunta de la consulta es: ¿Cuál opción piensa usted que sea la mejor para el país? Esta decisión ha generado una gran polémica; por un lado, la cúpula empresarial y el Gobierno de Peña Nieto, han desplegado una campaña, en la mayoría de los medios informativos, para intentar forzar la decisión a favor de este megaproyecto con un costo de 285 mil millones de pesos. Por otro lado, el equipo de transición del Presidente Electo, ha considerado utilizar un instrumento democrático, como es la consulta



ciudadana y preguntarnos si resulta más conveniente modernizar las instalaciones de dos aeropuertos vigentes y ampliar con 2 pistas la Base Aérea de Santa Lucía, con una inversión de 71 mil millones de pesos. Construir el Aeropuerto en Texcoco, representa desde un punto de vista ambiental, la destrucción de un ecosistema que funge como refugio de aves migratorias; la alteración del paisaje milenario de Teotihuacán, provocado por la extracción de materiales; y la alteración del lago Nabor Carrillo. Desde nuestra perspectiva y bajo la responsabilidad de proteger el medio ambiente, mi visión es que no podemos seguir siendo omisos a la destrucción de nuestro entorno y seguir callados. Es importante mencionar que en los últimos años, el Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador, ha venido gestando diversas formas de participación ciudadana. El presupuesto participativo puede definirse como un dispositivo que permite a los ciudadanos no elegidos participar en la concepción o la repartición de fondos públicos. Para que una política de Gobierno o política pública, se considere como presupuesto participativo, se deben dar los siguientes elementos: 1.- La discusión sobre la asignación de recursos públicos. 2.- En un espacio jurídico-político determinado, Municipio o Delegación, Provincia, Estado, etcétera. 3.- Que sea el resultado de un proceso deliberativo. En este último punto resulta relevante para diferenciar el presupuesto participativo de otras experiencias de participación tradicional, ya que, si no existe un diálogo entre gobernantes y gobernados que permita determinar o influir en la asignación de recursos, no puede considerarse como tal. La fortaleza de este ejercicio nos la brinda la integración de un Consejo Ciudadano, que funge como órgano comunitario de decisión, para establecer las prioridades, fruto de las reuniones llevadas a cabo en cada demarcación, sobre el ejercicio del gasto para su discusión y posterior votación en el Presupuesto de Egresos. Instituir el presupuesto participativo en la etapa de selección de prioridades y adopción de fases de política pública, fortalece la participación ciudadana en nuestro Estado y sobretodo dota de democracia total. Por lo que respecta al presupuesto participativo, el Gobierno de la Ciudad de México, lo ha implementado de forma regular desde 2011 para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana, a través de dos acciones, la definición de acciones prioritarias fijadas por medio de una consulta y en la determinación de la forma en que se van a ejercer los recursos aprobados por la Asamblea Legislativa. Sin embargo, cabe también hacer mención que para que esta experiencia resulte exitosa, derivado de lo expresado en algunos estudios académicos, es necesario que se presenten los siguientes elementos: Voluntad política, capital social, descentralización política,



recursos suficientes y tamaño del área geográfica en que se va implementar. Dada las circunstancias, me permito hacer notar que después de la presentación de las dos opciones viables para el aeropuerto y al ser un tema de interés nacional, el Presidente Electo, ha dado paso a convocar a una amplia Consulta Nacional, para que sean los ciudadanos quienes elijan la mejor opción. Independientemente de la decisión que se tome, la Consulta Nacional de este proyecto, abre la posibilidad de que un futuro inmediato se permita a los ciudadanos decidir una parte de las obras que son prioritarias para los ciudadanos, a través de un mecanismo de democracia deliberativa. El presupuesto participativo es un proceso de intervención directa, permanente, voluntaria y universal mediante el cual la ciudadanía, conjuntamente con las autoridades, delibera y decide la asignación de recursos públicos. Bienvenida sea, la democratización de la gestión pública y los invito a que implementemos en el quehacer cotidiano, las herramientas que nos permitan brindar mayor transparencia, control ciudadano y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática de nuestro país. Salgamos a participar, con libertad de conciencia, de lo que consideremos mejor para todos. Gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes, diputadas y diputados, público en general, medios de comunicación. Quiero iniciar mi participación comentando que en el Artículo 35 de nuestra Constitución, habla sobre los derechos que tenemos todos los ciudadanos, y en su fracción VIII menciona: “que todos los ciudadanos tenemos derecho de votar en las consultas populares, sobre temas de trascendencia nacional, las que se sujetarán a diversos aspectos”. Con esto quiero decirles que, la consulta no es inconstitucional, sino que estamos en el pleno uso de nuestros propios derechos. He solicitado el uso de la voz en este punto de asuntos generales, para resaltar una fecha histórica, que como diputada originaria del municipio de Jalpa de Méndez, me llena de orgullo al igual que a mis paisanas y paisanos jalpanecos. Ya que el próximo 30 de octubre, se conmemoran 136 años de que por decreto de este Honorable Congreso del Estado, el territorio en aquel entonces conocido como Jalpa, se denominara: Jalpa de Méndez, a como actualmente lo conocemos, siendo uno de los 17 municipios del Estado de Tabasco. Es una fecha histórica muy poca reconocida, no por ello que deba pasar desapercibida más aun cuando se trata del municipio que es la cuna del máximo héroe, “El benemérito de Tabasco”; el Coronel Gregorio Méndez Magaña. A quien



recordamos cada año, en la Gesta Heroica del 27 de febrero de 1864, cuando al frente de las tropas tabasqueñas expulsó al invasor francés de nuestras tierras. Remontándonos a la historia, se tiene registro que en el año de 1550, varias familias españolas se habían asentado en el territorio hasta entonces conocido como Jalpa. Nombre que proviene del vocablo náhuatl Shali-Pan que significa: "Lugar Sobre la Arena". De acuerdo a datos históricos, entre los años de 1524 y 1525, el conquistador Don Hernán Cortés pasó por el territorio de Jalpa, en su expedición rumbo a Las Hibueras, hoy Honduras, considerándose una de las primeras poblaciones españolas en Tabasco, junto con Santa María de la Victoria y San Juan Bautista, hoy Villahermosa, y en el municipio de Centla. En 1665 se encontraban asentados dos pueblos, en los que hoy es el municipio de Jalpa de Méndez, que por su importancia fue nombrada en aquellos tiempos; "Capital de la Chontalpa". Años más adelante en el mes de noviembre de 1834, el territorio de Jalpa fue dividido para llevar a cabo la creación de los municipios de Comalcalco y Paraíso, siendo el 24 de abril de 1837 la fundación legal de Jalpa según el Acuerdo 030 del Congreso Legislativo, y el 21 de diciembre de 1883 de acuerdo con la entonces Ley Orgánica de la División Territorial del Estado su establecimiento como uno de los 17 municipios de nuestra entidad. El 28 de octubre del año 1882, siendo Gobernador del Estado el General Abraham Bandala, se emitió el Decreto por parte del Congreso para denominar a todo el municipio de Jalpa de Méndez, en honor al prócer tabasqueño Coronel Gregorio Méndez Magaña, quien fue nombrado hijo predilecto de Jalpa y "Benemérito de Tabasco". Siendo hasta el 26 de mayo de 1955, que la cabecera municipal fue elevada a categoría de ciudad. Compañeras y compañeros diputados, ser originaria de Jalpa de Méndez, significa pertenecer a una importante etapa de la historia de Tabasco. Es ser parte de la cuna que vio nacer a grandes tabasqueñas y tabasqueños, que han destacado por sus aportaciones en diversos ámbitos, a nivel estatal y nacional. En donde podemos nombrar a personajes como: el Profesor Tomás Taracena Hernández, Joaquín Ferrer, Salomé Taracena, más conocido como el "Negro Melenudo" Aureliano Barjau Hernández, Héctor Madrigal, Andrés Ulín Guzmán también conocido como el "Romancero Jalpaneco", entre otros. Mi tierra jalpaneca es semillero de maestras y maestros, de educadores y educadoras, cuya presencia en todo nuestro Estado hace resaltar nuestra grandeza, pero sobre todo nuestra convicción de trabajar por la educación de la niñez y la juventud tabasqueña, que son sin duda nuestro patrimonio social más importante. Desde la más alta Tribuna del Estado de Tabasco, y sabiendo de la importancia histórica que reviste mi



municipio, refrendo mi compromiso a trabajar incansablemente como diputada para Jalpa de Méndez, sea bien encausada a la Cuarta Transformación que encabeza a nivel nacional el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y en Tabasco el Licenciado Adán Augusto López Hernández; convencida de que con su apoyo y junto a la participación democrática del pueblo, lograremos que las cosas cambien, venciendo todas las barreras y adversidades que intentan colocar a Tabasco en los últimos lugares. Pero sabemos que si nos unimos todos los tabasqueños, hombro con hombro, podemos ser el primer Estado en este país. Iniciaremos una nueva etapa de gobierno, que se caracteriza por la reconciliación, la paz y el servicio honesto a los ciudadanos. Mi deber es no fallar a mis paisanos de Jalpa de Méndez, ni a Tabasco; así será, no les voy a fallar. Es cuanto, mi señor Presidente de esta Mesa Directiva, compañeros diputados, y público que nos acompaña. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con quince minutos, del día veinticinco de octubre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 30 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**